

## **SOBRE LA EXISTENCIA DEL PRECARIADO: UNA CONTRIBUCIÓN AL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE LAS CLASES SOCIALES**

*About precariat existence: a contribution to the classes contemporary debate*

**Daniel Lara de la Fuente**

[dalara01@ucm.es](mailto:dalara01@ucm.es)

**Alba Taboada Villamarín**

[alatabo@ucm.es](mailto:alatabo@ucm.es)

**Mario Jiménez Zarza**

[marioj02@ucm.es](mailto:marioj02@ucm.es)

Universidad Complutense de Madrid

Grupo de Trabajo FSOC-ARROW

### **Resumen:**

Desde el estallido de la crisis económica a partir del año 2008, se ha venido hablando del resurgimiento de uno de los debates por antonomasia de la sociología. Tal es el de las clases sociales, cuya reconfiguración se ha señalado en los análisis de estratificación social recientes. Dentro de este ámbito, de claras reverberaciones políticas, destaca al respecto el planteamiento de la hipótesis del surgimiento de una nueva clase, denominada precariado. Como es bien sabido, tal concepto fue acuñado y popularizado por Guy Standing, y ha suscitado no pocos debates de corte no sólo teórico, sino también de formulación de programas políticos. Dado este marco, el presente artículo pretende contribuir al debate acerca de la existencia de dicha clase, respondiéndose negativamente. Esto no se abordará de la manera habitual en que se ha hecho hasta ahora— alegándose a una situación socioeconómica compartida —, sino calibrándose la existencia de formas de conciencia comunes o experiencias compartidas no fragmentadas, que sean indicativas de un proceso de formación de clase. Ello implica la impugnación del esquema nuclear de Standing, según el cual, este proceso de formación sería previamente existente a la acción de los propios sujetos (clase en sí, clase para sí).

**Palabras clave:** *clase, formación, precariado, Guy Standing.*

**Abstract:**

Since the financial market crash of 2008, one main sociological theme has returned. That is the debate on classes, whose transformation has been mentioned in recent social stratification analysis. One of the most important contributions inside this debate is the hypothesis of the rising of a new social class, called "precariat". As it's known, this concept is been analysed by Guy Standing, and have had some political consequences (political programs, debates, etc.). This paper wants to contribute to the debate, answering "no" to the question of the existence of this social class. We defend this thesis not by the perspective of a mere shared socioeconomic status, but by examining the existence of a shared and common experiences, as well as forms of consciousness towards a making of a class. As EP Thompson said referring to the making of working class, this kind of process requires simultaneous interaction between action and economic conditioning. And that's not the case of "precariat" until now.

**Key words:** *class, making, precariat, Guy Standing.*

**Introducción**

No resulta innovador afirmar que las épocas de crisis son propiciatorias de la aparición de temáticas sociales concretas. El recorrido de la sociología desde su origen es testigo de este hecho, y la época actual, caracterizada por una permanente crisis de múltiples tipos – social, económica, política, civilizatoria – no iba a constituir una excepción al respecto. Como es sabido, uno de los temas por antonomasia de esta ciencia social, tratado y discutido desde el advenimiento de la sociedad industrial, es el de las clases sociales. La emergencia de nuevos análisis en torno a tal tema constituye de una manera u otra un testimonio de una crisis también de fundamentos, en los cuales las certidumbres pasadas parecen desvanecerse irremisiblemente.

Este diagnóstico parece ser compartido por Mike Savage, cuya vocación analítica de su estudio sobre las clases en Reino Unido responde en efecto a esta pérdida de certidumbres. La referencia concreta este país, ejemplo por antonomasia de la revolución industrial, no es precisamente aleatoria. Como diagnostica este sociólogo británico, la época actual en este punto geográfico, cuna también de fenómenos como la formación de un movimiento obrero basada en la construcción de una clase en interacción con determinaciones económicas no escogidas por los agentes, es testigo también de lo caduco de las fórmulas tradicionales que arraigan imaginarios políticos. Una de las mismas es el imaginario cultural y político, procedente ya de finales del siglo XVIII, según el cual existirían tres grandes grupos sociales (Savage, 2015:26) : 1) una clase trabajadora dotada de una fuerte identidad cuyos cimientos datan de la aristocracia obrera de la época, cuya semilla fue plantada por las Sociedades de Correspondencia que pedían extensiones del sufragio 2) una clase alta, formada por grandes propietarios y la nobleza, que se concebía como un compartimento estanco dentro de la estructura social y 3) una clase media que ejerce de dique de contención entre estas dos clases.

Naturalmente, la crisis de este tipo de imaginarios debe su razón de ser en gran parte a transformaciones de índole estructural, que generan cambios de condiciones sociales. En este sentido, existe una extensa bibliografía acerca de sus grandes tendencias, que tienen en las transformaciones de la organización del trabajo – resumidas sobre todo en el rótulo "flexibilidad" – y en el advenimiento de un proceso de globalización hoy en entredicho sus ejemplos paradigmáticos. Como cabía esperar, los efectos de estos dos elementos también extienden su alcance a las estructuras sociales de clase de diversos contextos de la economía mundial.

Una de las consecuencias de estas transformaciones, especialmente relevante para el análisis sociológico contemporáneo, es el planeamiento de la hipótesis del surgimiento de una nueva clase. Tal clase es el denominado precariado, que como es bien sabido es un neologismo acuñado por Guy Standing, y que hasta el

momento ha propiciado no pocos debates acerca de su existencia, cuyas aportaciones serán mencionadas a lo largo del presente texto. Dentro de este debate se pretende realizar una aportación, argumentándose a favor de la no existencia de esta clase. La perspectiva de esta argumentación no consistirá en indagar acerca de si determinadas condiciones socioeconómicas son valederas del surgimiento de una nueva clase social. Por el contrario, se empleará una interpretación procesual y relacional de los fenómenos de clase, que implica la impugnación de la base del planteamiento de Standing, según el cual el precariado sería una clase en sí a la que le falta el salto necesario para constituir una clase para sí. Si se atiende a realidades sociohistóricas dadas, se podrá comprobar que este esquema no tiene ningún arraigo en las mismas, y es más propia de marcos explicativos caducos.

En función de este objetivo, en el presente artículo se expondrá lo siguiente. En primer lugar, se realizará una exposición lo más precisa posible del concepto de precariado según Standing, resumiéndose su composición y sus criterios de demarcación. En segundo lugar, se criticará su planteamiento, bajo la perspectiva de una interpretación procesual y relacional de la clase. El desarrollo de la argumentación de esta crítica conducirá a afirmar que, bajo los parámetros empleados, no se puede hablar de la existencia de un precariado tal y como es planteado por Standing.

## **El precariado según standing: componentes y criterios de demarcación**

El marco teórico de referencia para la contribución al debate sobre la existencia de una clase social emergente tal como el precariado, es el propuesto por Guy Standing a lo largo de sus tres últimas obras más relevantes (Standing, 2009; 2011; 2014). El estudio detallado de su hipótesis principal, así como el marco contextual que encierra este proceso, será imprescindible para el cuestionamiento y la consiguiente argumentación de la crítica que acontecerá en el presente artículo.

El reconocimiento del precariado tiene como escenario la progresiva globalización avenida desde los años setenta. Esta época abre un nuevo paradigma que podría ser analizado en tres dimensiones: la reconstitución ideológica del paradigma político y económico dominante hasta entonces hacia un modelo neoliberal; flexibilización de la producción junto a la conformación de empresas en red que negocian en un mercado global, y el cambio de política organizacional de la empresa en materia de relaciones laborales que implicarán grandes consecuencias para la clase trabajadora, sus sindicatos y para el conjunto de la sociedad civil en su totalidad.

Durante la segunda mitad del siglo XX la mayoría de los países capitalistas europeos establecían su modelo socioeconómico en base a un eje productivo arquetípico propio de las relaciones laborales. La matriz de producción y consumo en masa, reconocido como el modelo fordista establecido en 1945 hasta 1975, requería una gran cantidad de mano de obra descualificada o de baja cualificación; las relaciones laborales estaban definidas y reguladas públicamente en un marco normativo donde Estado, patronales y sindicatos debían tejer alianzas para la ordenación de la vida social. El poder institucional de los sindicatos relegaba al trabajador una defensa donde la mayor parte de estos podían cobijarse (Salazar, 2003).

Sin embargo, este patrón comenzó a quebrarse a mediados de los años setenta por la crisis del petróleo de 1973, revirtiendo el modelo de seguridad laboral y erosionando el poder de los diferentes actores que aseguraban la estabilidad y seguridad del trabajador. La introducción de políticas neoliberales en los marcos de actuación de los diferentes gobiernos occidentales provocó el desplazamiento del Estado como agente central en las intermediaciones entre patronal y sindicatos a un segundo plano, donde su papel consistía en garantizar la actividad auto-reguladora del mercado de trabajo con la mínima intervención. Bajo el supuesto de la competitividad como única estrategia posible para el desarrollo y el crecimiento económico, el Estado comenzó a adaptarse a las nuevas lógicas del mercado, pudiendo éste actuar sin las barreras de la regulación. De esta manera, comenzaron a incrementarse subvenciones por donaciones privadas, y las políticas sociales y

subsidiarias se fueron reduciendo progresivamente junto a la carga social que conllevaban. El efecto clave es el aseguramiento de fenómenos como la estigmatización colectiva, causada por la máxima del substrato ideológico sobre la responsabilidad individual.

El cambio del rol del Estado, inserto en la lógica del mercado y la creciente propagación de la ideología de individualización y competitividad en las clases populares, fue el principal recurso legitimador para la reorganización empresarial y los cambios en el mundo laboral. Para las empresas, el desanclaje de la economía al territorio nacional era requisito fundamental para la supervivencia. La apertura al mercado internacional, con la consiguiente necesidad de competir con la mano de obra barata de los países en vías de desarrollo, establecía un nuevo modelo socio-laboral en el cual, el mercado podía prescindir de los altos costos que suponía el trabajador protegido de occidente. La masiva oferta de mano de obra generaba competitividad entre los trabajadores de los distintos países, lo que hacía imposible llevar a cabo la protección del trabajador defendida por los sindicatos occidentales por miedo a la deslocalización empresarial.

Por ello, la desarticulación de los sindicatos fue inminente, y las condiciones de trabajo se restablecieron sin una base defensiva. La intensificación del trabajo, el fácil reemplazo del trabajador, la flexibilidad en el horario y los bajos salarios, fueron solo algunas de las consecuencias de las políticas de flexibilización, suscitándose todo un nuevo panorama laboral que se alejaban de los principios constitutivos del contrato social “disfrutado” por el proletario industrial.

Para Standing (2011), el reconocimiento del precariado se sitúa en la constatación de la distancia que toman estos con las condiciones de seguridad que la industrialización proveía a los trabajadores. Como si de una ecuación matemática se tratase, el autor establece siete aspectos claves de la seguridad laboral en la ciudadanía industrial para que el incumplimiento de alguna de ellas signifique directamente la nominalización de trabajador precario. Los siete aspectos que establece son:

*Seguridad del mercado laboral*, en el compromiso estatal con el pleno empleo y salarios dignos.

*Seguridad en el empleo*, generando marcos reguladores para la contratación y el despido.

*Seguridad en el puesto de trabajo*, dando facilidades para la promoción dentro del empleo.

*Seguridad en el trabajo*, protección del trabajador frente a los horarios, riesgos, compensaciones, etc.

*Seguridad en la reproducción de las habilidades*, proporcionando formación y espacios para el uso de las competencias propias.

*Seguridad en los ingresos*, seguridad de un sueldo estable y adecuado.

*Seguridad en la representación* derecho a organizar sindicatos independientes, participar en ellos, y el derecho a huelga. (Standing, 2011:31)

La flexibilidad es concebida como el eje articulador del marco laboral del siglo XXI, siendo causante de la progresiva erosión de estos siete aspectos, alegando además un determinismo del modelo productivo en la relación causativa de la conformación de una nueva clase social, -esto deberá ser tenido en cuenta para la posterior tasación sobre la validez de tal afirmación- la flexibilización es un factor que no ha de ser menoscabado. No en vano y con anterioridad al neologismo del precariado, Standing englobaba este “presunto” grupo social bajo el rótulo de “trabajadores flexibles” (*flexiworkers*) (Standing, 2009, p. 110).

Como se preverá, la inclusión de todas las personas que se distancien de la seguridad comprendida en el modelo fordista, conlleva la adhesión de una gran diversidad de agentes posicionados en capas sociales muy distintas. Citando a Bourdieu, se traduce en la incorporación a una única clase social, actores que comportan capitales cultural, social y económico, completamente alejados, pero que, según Standing, encontrarían su

“nexo” común en la pérdida de identidad en base a un trabajo inestable o en la experiencia de disolución del contrato social establecido tras las II Guerra Mundial.

Otro de los marcos referenciales que establece el autor para la comprensión del cambio acaecido en la vida laboral del precario de nuestro siglo es el paso del tejido productivo principalmente secundario a la incrementación del peso del sector terciario, inaugurando el declive de la industria. De este modo, establece que se ha producido una terciarización del trabajo que ha copado todas las dimensiones del mundo laboral. De esta manera, se extrapolan las particularidades que definían al sector servicios –contratación temporal, economía sumergida, salarios bajos, etc.-a todas las dimensiones del marco laboral.

Sin embargo, el neologismo de precariado trasciende a las personas sujetas a una relación de producción dentro del mercado, un amplio espectro de agentes no incorporados al mercado de trabajo, ya sea porque aún no se han ofertado, hayan puesto fin a su vida laboral o directamente hayan sido excluidos, también están afectados directamente por la flexibilización, ya que esta advierte dimensiones sociales que cimientan toda una filosofía de incertidumbre, inestabilidad, imposibilidad de concebir el futuro, que en definitiva atienden a la erosión del pensamiento a largo plazo provocando, como diría Sennett, la propia corrosión del carácter. De esta manera, toma lugar la estandarización de nuevos estilos de vida que para Standing (2011) confiere “una clase en proceso de conformación” (2011: 26) proyectando además la posibilidad de la conformación de una *clase para sí*.

De esta manera, los actores que conforman la nueva clase social pueden ser detallados y enumerados en un compendio que, casi en su totalidad, abarcan una inmensidad de segmentos sociales.

## ¿Quiénes forman parte de la nueva clase social?

Cuando el autor enuncia esta pregunta, parece detentar una necesidad casi imperiosa de evidenciar una realidad: “Como respuesta posible, es que, de hecho, todo el mundo” (Standing, 2011:105). Bourdieu (1999) lo constata de la misma forma cuando anuncia que “la precariedad está en todas partes”. Ciertamente es que esta aseveración es susceptible de dinamitar, en cierto modo, todo el marco teórico que Standing desarrolla a lo largo de la obra. Por ende, deberá concretar la respuesta en la consideración de distintos grupos sociales con una alta probabilidad de caer en el precariado. Advierte además que todos estos grupos se dicotomizan entre “contentos” y “descontentos”, es decir, entre los que asumen su condición de forma alegre y aquellos que se ven sometidos a ellas sin posibilidad de esquivarlas.

Asimismo, estos grupos los engloba en dos categorías más amplias que responden a segmentos demográficos y a la de inmigrantes. En la primera categoría, el género y la edad, son dos variables que afectan notablemente a la posibilidad de incluirse en el precariado. La mujer respecto al hombre, es potencialmente más precaria ya que es la que ocupa principalmente los puestos de trabajo más flexibilizados. Esto se debe en gran medida, a la implantación de políticas para la conciliación familiar, siendo este el principal impulso para destinar a la mayoría de las mujeres a trabajos a tiempo parcial, lo que conllevaba una menor cantidad de horas trabajadas y sueldos muy bajos que atenuaban la necesidad de pluriemplearse.

Respecto a la edad, son los jóvenes – posgraduados, becarios o sin titulación- y los mayores los que asumen un mayor riesgo frente al hombre adulto afincado en puestos de trabajos más estables. En los jóvenes y jubilados, la división entre “contentos” y “descontentos” confiere unas particularidades que exigen mención. Por parte de los jóvenes “contentos”, se trata de aquellos que ven en la flexibilidad una alternativa complaciente a los ideales tradicionales heredados que rechazan firmemente, destaca así, la figura del “viajero-mochilero” o la del “emprendedor” que rechaza la fidelidad a una empresa o a un territorio. Los “descontentos” de estos jóvenes, por el contrario, serían aquellos como los becarios o universitarios, por la fuerte inversión económica

y la consiguiente devaluación de su educación, encontrándose sobrecualificados para los pocos puestos de trabajo a los que pueden acceder. Del mismo modo, el joven que no apostó por su educación, se ve hoy renegado del mercado laboral y destinado a la inmovilidad del paro.

En el caso de las personas jubiladas – Standing solo hablará de los hombres- las dos posturas, rechazo o simpatía respecto a la flexibilidad, detentan aquellos que, por un lado, vieron finalizada su carrera laboral sin deseárselo o viéndose capaces para continuarla, los empleos temporales y el trabajo flexible le dan la capacidad de tener pequeñas dosis de reincorporación laboral, adaptada a las capacidades que pueden asumir, además de beneficiarse de algún ingreso extra para mejorar la calidad de vida. La otra cara de esta moneda, la establecen aquellos jubilados que viéndose afectados por el desmantelamiento del sector público y/o la seguridad de las pensiones, quedan obligados a reincorporarse a trabajos precarios para la subsistencia.

La otra gran categoría social avocada a formar parte del precariado es la inmigración. En la actualidad, las personas migrantes provienen de todas partes y van a lugares muy variados; la movilidad geográfica no es un fenómeno novedoso, pero la exigencia de una mano de obra flexible refuerza el desanclaje territorial del trabajador y su tráfico por distintas áreas del mundo. Esta nueva gran reserva de mano de obra que absorbe y desecha el mercado laboral a su antojo, atiende al inmigrante como un grupo heterogéneo que detentan diferentes estatus, así, Standing diferencia entre inmigrantes como “acogidos” con derechos de ciudadanía restringidos, es decir, aquellos refugiados, asentados de forma ilegal, que atienden a una demonización social por la construcción de un discurso populista, donde las clases populares pueden encontrar un responsable de su precariedad. Por otra parte, también destaca la figura del inmigrante temporal o estacional que son funcionales para una demanda concreta de trabajo que, cuando se agota, son devueltos a sus países de orígenes por designarse como reserva laboral. Los inmigrantes de larga duración, presentan también un rechazo cultural por parte de la población nativa, aumentado las políticas discriminatorias y la violencia xenófoba.

De este modo, en el precariado se engloba a toda una suerte de agentes sociales con dificultades para el entendimiento y que generan tensiones y conflictos dentro de esta “hipotética” clase emergente. La agrupación de categorías sociales tan heterogéneas, ha llevado a la desconfianza por parte de muchos autores – tales como Breman o Ronaldo Munck- sobre la posibilidad real de la emergencia de una nueva clase social.

## **Hipótesis sobre la diferencia entre el proletariado y el precariado**

Tras las críticas recibidas, Standing se encuentra en la obligación de resaltar los elementos diferenciadores entre los componentes de una clase proletaria y la clase del precariado. Argumentando, además, por qué este nuevo sujeto precario no forma parte de una subclase del proletariado clásico. La disimilitud se explicará por las diferentes condiciones que perciben unos y otros respecto a tres dimensiones: en las relaciones de producción, en las relaciones de distribución y en las relaciones específicas con el Estado.

Dentro del marco de las relaciones de trabajo el precariado “tiene un empleo inseguro, inestable, cambiando rápidamente de un trabajo a otro, a menudo con contratos incompletos o forzados a puestos de trabajo negociados e intermediados mediante agencias o brokers” (Standing, 2014: 8) a diferencia con las características comunes que detenta el proletariado. Sin embargo, estas características han existido siempre dentro del proletariado tradicional, por tanto, el autor destaca que, dentro de las relaciones de trabajo lo más paradigmático para el precariado es la dimensión psico-social que reconduce su experiencia vital a una vida inestable plagada de incertidumbre. Esta será la primera demarcación del precariado como clase, refiriéndose a la pérdida de autonomía y decisión de la propia vida, como se ve, generando un estilo de vida completamente enfrentado al que podía reconocer la clase trabajadora. Otro de los determinantes que adquiere especial relevancia para la argumentación de Standing, es la sobrecualificación del trabajador que se produce por primera vez en la historia. El precariado espera a lo largo de su vida, invertir una gran cantidad de tiempo y dinero en la for-



mación, el reciclaje y la ampliación de sus distintas habilidades prácticas, superando las expectativas y requerimientos del proletariado.

La segunda dimensión, encierra las particularidades del precariado respecto a las relaciones de distribución. Principalmente ocasionada por la fuente de ingresos, en este caso, al precariado se le niega los beneficios no salariales que históricamente las empresas proporcionaban al trabajador, tales como los seguros médicos, planes de pensiones; significando la dependencia en la totalidad con el salario retribuido, un salario irregular, con una base establecida a priori muy baja que aumenta con primas contingentes y fluctuantes. De este modo, esta dimensión se complementa con las diferencias en las relaciones de producción, conformando un cuerpo social distanciado de la clase proletaria.

Por último, el precariado lleva implícito relaciones específicas con el Estado, esto es, una pérdida de derechos civiles en todas sus dimensiones, sociales, culturales, económicas, etc. Siendo característico que, por primera vez en la historia, una gran cantidad de personas ha perdido derechos de forma sistemática. El debilitamiento o pérdida de estos derechos, implica una conformación identitaria de ciudadanos de segunda en la que todos los agentes afectados por la flexibilidad se pueden reconocer mutuamente.

La complementariedad de estas tres dimensiones, es para Standing la mejor evidencia de que una nueva clase social está naciendo, ya que el precariado comparte estas características posibilitando una relación de clase.

## **Determinantes económicos sin cultura: revisando el esquema de formación del precariado según standing**

Delimitados con precisión los pilares de la hipótesis del advenimiento y posterior existencia del precariado por parte de Standing, cabe reseñar que el debate acerca de dicha existencia efectiva no se ha hecho esperar. Ejemplos representativos de ello – y con distintos grados de repercusión – son textos como los de Breman (Breman, 2013) o Wright (Wright, 2015). Como ponen de relieve estas aportaciones, una revisión y eventual crítica del planteamiento de Standing es susceptible de abordarse principalmente desde dos perspectivas.

Una consistiría en revisar, en términos socioeconómicos y por tanto de estructura social, posibles elementos que permitieran hablar del advenimiento de una nueva clase en función de transformaciones de diverso tipo – formas de organización del trabajo, regulación de los mercados, globalización, etc-. Otra y menos empleada podría ser la de interpretar este fenómeno desde una perspectiva histórica, lo cual no resulta deshonesto respecto al planteamiento de Standing en tanto éste emplea delimitaciones temporales concretas para plantear un hipotético surgimiento de un precariado global. Esta perspectiva permitiría evaluar, en función de la evidencia disponible, la existencia de formas de conciencia y de experiencia puestas en común por parte de un eventual sujeto que tras este proceso pudiese autoidentificarse como tal en oposición a otros grupos sociales. Estas formas de conciencia y de experiencia comunes, como identificó E.P Thompson, implican una interpretación procesual y relacional de las clases, siendo ésta la que se va a emplear para el análisis crítico de la hipótesis de Standing en el presente texto. No por ello se va a soslayar la primera, permitiendo hacernos eco de una importante aportación reciente dentro del análisis de clase contemporáneo. En primer lugar, abordaremos la cuestión referida a la existencia del precariado en términos socioeconómicos para, posteriormente, poder exponer si éste podría ser definido como clase social mediante una perspectiva sociohistórica, pretensión del estudio presente.

## Algunas distinciones conceptuales previas

Durante la década de los ochenta, cuando el análisis de clase parecía encontrarse en un impasse surgieron diversos debates, a tenor del incremento de la inseguridad laboral y la precariedad del empleo, en torno a un concepto incipiente, a saber, la precariedad. Sin embargo, en estas discusiones iniciales acogió el tratamiento de una condición económica de los trabajadores, más que la constitución de una clase inserta en la propia estructura de clases (Wright, 2015: 157). Será unos años después cuando Guy Standing acuñe el neologismo «precariado». Aunque cabe remarcar una indistinta utilización del término inicialmente, por parte del mismo, como clase, “grupo” o grupo socioeconómico (Standing, 2009: 109-110), principalmente en sus obras *El precariado. Una nueva clase social* (2011) y *Precariado. Una carta de derechos* (2014) nuestro autor propondrá definitivamente el concepto de precariado como constituyente de una emergente clase social.

¿Qué entiende Guy Standing por «clase»? La clase, señala, “puede definirse como un grupo determinado principalmente por específicas «relaciones de producción», específicas «relaciones de distribución» (fuentes de ingreso) y específicas «relaciones con el Estado»” (2014: 24). El precariado, por ende, merecerá tal definición puesto que conforma una “clase en formación”, bajo el prisma de Standing. Dado que éste tiene relaciones diferentes de producción o de trabajo (empleo inseguro, inestable etc.), relaciones de distribución específicas (procedencia de sus ingresos de salarios monetarios) y relaciones específicas con el Estado (comparativamente menos derechos sociales, políticos, económicos y civiles), como señalábamos en el apartado inicial. Constituye una clase emergente, ostensiblemente diferenciada de la clase obrera, pero que aún no posee una conciencia y visión común acerca de cómo operar frente a la precariedad (Standing, 2014: 9-15). Cabe preguntarse pues ¿son estas condiciones socioeconómicas suficientes para poder denominar al precariado como clase? ¿Podemos considerar, a tenor de lo expuesto, el precariado como una clase en proceso de formación?

## El precariado como condición socioeconómica: el enfoque de Mike Savage

En primer lugar, como destacábamos anteriormente, una de las críticas con las que ha tenido que lidiar el precariado, tras su postulación por parte Guy Standing, es la de su existencia, mediante criterios socioeconómicos, en la estructura de clases. El análisis de clase de Mike Savage se torna relevante al respecto, cuyos rasgos principales merecen ser detallados, y en función de los cuales se infiere inductivamente la existencia de un precariado en términos socioeconómicos – y quizá culturales, aunque de una manera un tanto tosca – en Reino Unido. En primer lugar, resulta innegable su carácter innovador en términos metodológicos, consistente en un más que considerable tamaño de la muestra registrada a través de un panel online en la web de la BBC y la perspectiva multidimensional, yéndose más allá de la ocupación como eje gravitacional de estratificación. Superando las expectativas, dicha muestra llegó a los 161.400 individuos, los cuales respondieron a preguntas no sólo de índole económica – las tradicionales ocupaciones y rentas percibidas –, sino también cultural y de capital social. Para corregir el sesgo de esta muestra, causado por la desigual participación de distintos sectores sociales, se realizó otra encuesta personal representativa de 1000 individuos con las mismas preguntas. De ahí se infirió un esquema de estratificación, consistente en siete clases agrupadas según criterios de capital económico, cultural y social, que refleja la prominencia de una élite, así como heterogeneidad en los estratos medios y bajos, emergiendo de éstos últimos un precariado.

¿Qué rasgos permitirían delimitar en términos socioeconómicos la existencia de este segmento social? Evidentemente y al situarse en el estrato más bajo de la escala inferida, escaso montante de capital económico – restringido a salarios no superiores a 8000 libras anuales y eventuales ahorros no superiores a 1000 libras –, cultural – al permanecer ajeno tanto al clásico como al denominado “emergente” – y social – pocos contactos sociales, situados en estratos bajos.



A la hora de comparar este precariado inferido por Savage con el de Standing, cabe resaltar dos aspectos: 1) Al contrario que Standing, Savage sostiene la hipótesis de este estrato como una clase trabajadora empobrecida (Savage, 2015:335), constituyendo un grupo particular con rasgos propios en función de las dimensiones de capital económico, social y cultural. 2) Gran parte de esta especificidad es definida en negativo por parte de los agentes estudiados, en función de criterios de estigmatización precipitados por un imaginario cultural clasista especialmente arraigado en Reino Unido. De ahí la proliferación de adjetivos despectivos, como *scum* o *chav*, estudiado como bien es sabido éste último por autores como Owen Jones para desentrañar los mecanismos del clasismo británico contemporáneo. Este segundo aspecto muestra en cierto modo que el precariado queda en este caso delimitado en términos de estructura social y de posiciones concretas en el mercado laboral (Savage, 2015:353), así como una inexistente identidad de este grupo en positivo, más allá de las fórmulas empleadas por otros agentes para distinguirse de este grupo.

De lo afirmado hasta ahora, puede concluirse que la crítica a la posible existencia de un precariado en términos puramente socioeconómicos – aunque no de alcance global, al tener una delimitación geográfica específica -- tendría que enfrentarse al escollo del trabajo de Savage. Sin embargo, una adecuada comprensión de la formación de las clases desde la óptica del estudio de las realidades sociohistóricas efectivas no ha de pasar por la realización de esta crítica. De ahí la dimensión de la revisión que se va a emplear a continuación de la hipótesis de Standing.

## Clase como proceso y relación: las aportaciones conceptuales de E.P. Thompson

A mediados del siglo XX, al igual que como aducíamos anteriormente que sucedía en la década de los ochenta, el análisis de clase presentaba un cierto estancamiento. Los planteamientos teóricos no se adecuaban a la compleja realidad social incipiente y los esquemas marxistas, con Louis Althusser como portaestandarte, habían degenerado en una reducción de la historia, los agentes y los procesos sociales a un lugar marginal frente a la preponderancia de la lógica estructural. *La formación de la clase obrera en Inglaterra* (1963), obra del célebre historiador marxista E.P. Thompson, significó una reinterpretación de la clase social, así como del análisis de la misma, cuya vigencia aún se mantiene.

La relevancia de la aportación de Thompson, en consonancia con lo que en el estudio presente nos atañe, estriba en su reconocimiento de la clase como una formación social y cultural, en la que la propia clase -los agentes conformantes de la misma- representan un papel activo, con su cultura y valores, en su propia formación. La clase, de este modo, se define como un “fenómeno histórico que unifica una serie de sucesos dispares y aparentemente desconectados, tanto por lo que se refiere a la materia prima de la experiencia como la conciencia” (Thompson, [1963] 2012: 27). La clase es por ello un fenómeno histórico que encierra, a su vez, una relación histórica que constituye un proceso “real” y se expresa en las relaciones sociales. Asimismo, aquella “cobra existencia cuando algunos hombres de resultas de experiencias comunes – heredadas o compartidas-, sienten y articulan la identidad de sus intereses a la vez comunes a ellos mismo frente a otros hombres cuyos intereses son distintos –y habitualmente opuestos- a los suyos” (*Ibid*). La conciencia de clase, por su parte, será “la forma en que se expresan estas experiencias en términos culturales encarnadas en tradiciones, sistemas de valores, ideas y formas institucionales” (*Ibidem*: 28). La clase, como nos advierte Thompson, es una relación y un proceso, no así una cosa.

Como podemos observar, la concepción de clase manejada por Standing es diametralmente opuesta, y sobre ésta permean reminiscencias –proceso sin sujeto, proceso programado dentro de una estructura- del estructuralismo vigente en la década de los 60 y parte de los 70. La fórmula de Guy Standing es sencilla: la clase se asienta en determinadas condiciones estructurales preexistentes, como son las relaciones de producción, distribución y con el Estado –diferenciadas en el precariado respecto de otras clases sociales-, ésta aún es

una clase en formación y será mediante las adecuadas arengas políticas cuando logrará tomar conciencia de sí como clase. La concepción de clase de Standing, y del precariado por extensión, es estática, carente de sujeto y ahistórica, ergo errónea.

Las relaciones de producción, para E.P Thompson, distribuyen a las personas en *situaciones de clase*, las cuales presuponen antagonismos objetivos y divergencias de intereses en términos relacionales y que, por consiguiente, generan condiciones para el conflicto. La formación de clase, en este sentido, surge del proceso derivado de ese conflicto mediante la vivencia y experiencia de estas *situaciones de clase* (Meiksins, 1983: 28-29), por parte de los sujetos, los cuales, de este modo, activamente participan en este proceso de formación.

Standing, por su parte, en su concepción del precariado como clase obvia tales elementos. Es decir, la estructura de clases -donde se encontraría el precariado según las condiciones descritas- “puede definir el territorio de intereses materiales sobre el que tienen lugar los intentos de formación de clases, pero no determinan unívocamente el resultado de esos intentos” (Wright, 1994: 141). Standing define unas determinadas condiciones teóricas socioeconómicas que supondrían una *situación de clase*, según éste diferenciadas respecto de otras clases, y, acto seguido, establece una causalidad secuencial por la que de aquéllas se deriva necesariamente una formación de clase. Sin embargo, para que podamos referirnos a la emergencia de una formación de clase los sujetos han de vivenciar sus relaciones productivas –distributivas y con el Estado, si ofrecemos esta concesión a Standing- y experimentar sus *situaciones de clase* específicas, “dentro del conjunto de relaciones sociales, con su cultura y expectativas heredadas, y conforme manejan estas experiencias en formas culturales” (Meiksins, 1983: 10).

La clase constituye pues un proceso, como apuntábamos anteriormente, que necesariamente ha de generar un “patrón de relaciones sociales, instituciones y valores” (*Ibidem*: 11). En la que los sujetos conformantes de la misma, comparten una experiencia común, mediante la que identifican sus intereses comunes, llegando a pensar y valorar “en formas de clase” (Anderson, 1982: 28-29). La deducción de una clase, en este caso el precariado, a partir de unas determinadas condiciones estructurales no contempla el proceso necesario para la formación de la misma ni a los sujetos intervinientes, imprescindibles por otra parte.

El proceso de formación de clase se efectúa sobre sí misma, simultáneamente, aún bajo condiciones dadas. La concepción del precariado como clase se encuentra fuera del tiempo, de los procesos históricos necesarios para establecer las condiciones de la posibilidad para su formación como tal. Su ahistoricismo estriba, principalmente, en que se torna indiferente ante una cuestión de especial calado. Las determinaciones objetivas constituidas por las relaciones de producción, distribución y con el Estado definidas por Guy Standing –la transformación de las relaciones de producción y de las condiciones de trabajo en Thompson- no se implantan sobre una “materia prima humana indefinible e indiferenciada” sino, por el contrario, sobre sujetos históricos, portadores de legados históricos, tradiciones y valores (Meiksins, 1983: 26).

La negación del sujeto y de sus condiciones como agentes históricos, conscientes y activos por parte de Standing, supone la consideración, de este modo, del precariado como una mera deducción formal de una estructura de clases impersonal, desde la que éste deriva secuencialmente, en consecuencia, su formación de clase. Olvida la experiencia común de clase, condición indispensable para poder trazar nexos comunes. Una experiencia determinada, vivenciada de las relaciones de producción por parte de los agentes –de distribución y con el Estado, si aceptáramos de nuevo el esquema standingiano- “donde la conciencia social se moldea y con ello la disposición a actuar como clase” (1983: 32), que contribuye, a su vez, al propio proceso de formación de clase.

La construcción teórica propuesta por Guy Standing no se contrasta con el proceso real de formación de clase. De una consideración teórica, como es la apreciación del precariado como conformante de la estructura

de clase, Standing establece una causalidad secuencial, mediante la misma indolencia alquímica, a saber, la afirmación a partir de la misma como una clase en proceso de formación. Obviando, precisamente, el proceso y, por otra parte, los sujetos, cuyo papel es activo e indispensable en aquél.

Hemos dedicado las líneas anteriores a la exposición de los dos elementos conformantes de la definición de clase, bajo el prisma de Thompson, esto es, su vertiente procesual y relacional. El tratamiento de la cuestión, así como su referencia al precariado, ha adoptado un enfoque hasta entonces meramente conceptual, estableciendo las bases sobre las que se sienta la crítica propuesta en el estudio presente hacia la postulación, por parte de Guy Standing del precariado como una clase social emergente. A continuación, traduciremos ambos elementos, -tanto relacional como procesual- a la especificidad de la experiencia del precariado ofrecida en la argumentación de Standing.

## Operando al paciente: propuestas del precariado como clase para sí

La consideración del precariado como clase, bajo el prisma de Standing, estriba en que aquélla se demarca ostensiblemente de la clase obrera, suponiendo ambas dos clases diferenciadas. Como señalábamos anteriormente, la clase “cobra existencia cuando algunos hombres de resultas de experiencias comunes – heredadas o compartidas-, sienten y articulan la identidad de sus intereses a la vez comunes a ellos mismo frente a otros hombres cuyos intereses son distintos –y habitualmente opuestos- a los suyos” (Thompson, [1963] 2012: 27). Es decir, la clase es una relación. Comprendemos la clase como un concepto relacional dado que éstas “siempre están definidas en las relaciones sociales, en particular por referencia a otras clases” (Wright, 1994: 37). Diferenciar el precariado de la clase obrera supone, entonces, considerar que ambos mantienen intereses materiales diferentes (Wright, 2015: 164), dado que se encuentran en una hipotética relación entre clases. Estos intereses materiales, en términos de Erik Olin Wright, se sustentarían en “acciones o cambios sociales que mejorarían o perjudicarían las condiciones de vida” (Wright, 2015: 166). En *Precariado. Una carta de derechos* (2014) Guy Standing ofrece una batería de demandas específicas para mejorar las condiciones del precariado. Este tratado comprende 29 artículos, los cuales serán expuestos a continuación:

Artículo 1: Redefinir el trabajo como actividad productiva y reproductiva.

Artículo 2: Reforma de las estadísticas laborales.

Artículo 3: Convertir los procesos de contratación en breves encuentros.

Artículo 4: Regular el trabajo flexible.

Artículo 5: Promover la libertad asociativa.

Artículos 6-10: Reconstruir las comunidades ocupacionales.

Artículos 11-15: Parar la política clasista de inmigración.

Artículo 16: Asegurar el proceso debido para todos.

Artículo 17: Eliminar las trampas de la pobreza y las trampas de la precariedad.

Artículo 18: Prender fuego a las pruebas de evaluación para optar a prestaciones.

Artículo 19: Dejar de demonizar a los discapacitados.

Artículo 20: ¡Erradicar ya la contraprestación de trabajo!

Artículo 21: Regular los créditos rápidos y los préstamos a estudiantes.

Artículo 22: Instituir un derecho al conocimiento y al asesoramiento financiero.

Artículo 23: Desmercantilización de la educación.

Artículo 24: Prendamos fuego a los subsidios.

Artículo 25: Avanzar hacia una renta básica universal.

Artículo 26: Participar en el capital a través de fondos soberanos de riqueza.

Artículo 27: Revitalizar los comunes.

Artículo 28: Revitalizar la democracia deliberativa.

Artículo 29: Remarginalizar a las organizaciones benéficas.

Como señala Wright (2015: 170-173) estas propuestas sirven indiscutiblemente para los intereses del precariado –adoptando la definición propuesta por Standing-. ¿pero constituyen criterios sustanciales para poder conformar una clase diferenciada de la clase obrera? ¿son estos intereses materiales divergentes entre el precariado y aquella? Para nuestro autor la respuesta es negativa. No podemos considerar que tales proposiciones se enfrenten a los intereses materiales de la clase obrera, de hecho, su práctica totalidad se pliega a los intereses de la misma. El precariado no constituye de este modo una clase separada de la clase obrera. El precariado a tenor de la propuesta de Guy Standing es pues una “cosa”, no así una relación y proceso. Y, por ende, su consideración como clase no es pertinente.

## Impugnando el esquema

El recurso a una interpretación histórica viene dado desde el principio si fijamos nuestra atención en los criterios de demarcación, sostenidos por Standing, del precariado frente a otros grupos sociales, en especial el proletariado. Como se ha afirmado en el capítulo anterior, tal criterio principal sería la carencia de una de las 7 condiciones de seguridad laboral de la ciudadanía industrial propia de esta clase tras la II Guerra Mundial, así como unas relaciones concretas de producción, distribución y de derechos.

Como se tratará de argumentar, en el trasfondo de este criterio permanecen ciertas preconcepciones acerca de la formación de una clase precaria. El núcleo central de estas preconcepciones es que las tendencias estructurales, reflejadas en determinaciones económicas como las reseñadas en el capítulo anterior, son suficientes para formar una clase en sí y que, sacándose a colación las palabras de Thompson, yace “como paciente en la mesa de operaciones del ajustador” (Thompson, 2012:29). El ajustador idóneo en este caso sería que, según el osificado esquema marxista ortodoxo, este paciente devenga clase para sí mediante los ajustes precisos. De ahí el propósito central de la carta de derechos propuesta por Standing tres años después de la publicación de su exposición sistemática de su hipótesis del precariado. En lo que sigue, se tratará de argumentar lo errado de este planteamiento.

En primer lugar, es necesario argumentar la coincidencia de Standing con el marxismo ortodoxo a la hora de plantear una hipotética formación del precariado, aunque quizá a simple vista este planteamiento pueda parecer excéntrico. Como se ha afirmado anteriormente, son determinantes estructurales los que tienen según Standing exclusividad explicativa de la formación de una clase, así como de engrosar sus filas con la salvedad de una toma de conciencia adecuada de los sujetos respecto a su verdadera condición. En este sentido y como se ha reseñado en innumerables ocasiones, la obra de Thompson supone una verdadera refutación de este planteamiento, en tanto en cuanto pone de manifiesto que este esquema ignora de hecho procesos sociohistóricos reales. Como afirma el historiador británico, para que una clase exista como tal, es necesaria una constitución tanto económica como cultural (2012:31). Este planteamiento es sustantivamente distinto de aquel que indica que el cumplimiento de estos requisitos se realiza de forma gradual, adviniendo en primer

lugar el carácter económico de una clase con anterioridad al cultural – primero el paciente en la camilla, después el tratamiento adecuado en la mesa de operaciones.

Por el contrario, y como indica Thompson, el condicionamiento y la acción han de ser simultáneos. Esta simultaneidad, no planteada en abstracto sino sobre experiencias históricas concretas, no se produce si atendemos al análisis de los agentes heterogéneos que según Standing conforman el precariado, por lo que cabe impugnar que éste constituya una clase. Dicha impugnación se puede realizar señalando la carencia de elementos culturales propios – mucho más allá de promedios estadísticos de capital cultural a través de una encuesta –, así como de elementos relacionales constituidos por la percepción de intereses comunes y contrapuestos a los de otros grupos o agentes. Esta carencia planteada no es planteada dogmáticamente, por lo que será puesta a prueba a continuación.

¿Qué posibles formas de conciencia podrían caracterizar al precariado, valederas de una condición cultural propia? Si nos deshacemos del esquema ortodoxo clase en sí-clase para sí, éstas habrían de estar presentes ya en su propia formación, en interacción con determinantes estructurales de índole no sólo económica, sino también política. Antes de responder al interrogante planteado, quizá sea pertinente qué se entiende por la existencia de formas culturales comunes valederas de la forja de una identidad, lo cual puede realizarse en negativo. En este sentido, la existencia de dichas formas va – o habría de ir -- más allá de sucesos citados por Standing, como el “EuroMayDay”, acaso dotado de cierta presencia en el primer lustro del siglo XXI en puntos geográficos concretos. Aun reconociéndose la intención de formar ciertas formas de identidad embrionarias por parte de este tipo de iniciativas, no es dificultoso reconocer su escasa capacidad de sedimentación, así como su cuestionable potencia en materia de puesta en común de experiencias y de generación sólida de valores y formas de conciencia.

En primer lugar, el propio Standing asume, en tanto que a su juicio el precariado aún constituye una clase en sí, la ausencia de unicidad respecto a este asunto. De ahí que afirme que constituya una “clase en guerra consigo misma” (Standing, 2014: 39), lo cual en los términos planteados según nuestro esquema conceptual de clase empleado a partir de Thompson supone una contradicción en los términos. Sin embargo, merecen ser reseñados los elementos dispares señalados por Standing, en tanto ilustran con claridad la ausencia de elementos culturales comunes creados al unísono con las determinaciones económicas, y que destierran por completo la idea de la participación del precariado en su propia formación.

La principal dicotomía, establecida por primera vez en su libro de 2011 y de tintes ciertamente pintorescos, es la existente según Standing entre “contentos” y “descontentos”. “Contentos” serían aquellos caracterizados por la resignación y la indefensión aprendida respecto a sus condiciones materiales de existencia, mientras que los “descontentos” serían quienes experimentan formas variopintas de frustración susceptibles de precipitar movimientos pendulares en coyunturas políticas especialmente delicadas, con el potencial peligro que ello entraña para Standing, al haber una ausencia de percepción de intereses comunes.

Con posterioridad (Standing, 2014), se distingue entre tres principales formas de experiencia, según la trayectoria y la herencia social de los agentes. El único rasgo compartido sería la experimentación de privación relativa respecto a otros agentes o grupos sociales, tanto contemporáneos suyos como de otras épocas consideradas de prosperidad.

La primera es la constituida por los hijos de la clase obrera expulsados de sus rasgos asociados tras la II Guerra Mundial, que experimentan esta sensación de privación relativa respecto a sus padres y abuelos al no gozar del respeto y el status asociado (Standing, 2014:39) a esta clase en tiempos pretéritos. El segundo grupo está compuesto por una mezcla de minorías étnicas e inmigrantes en situación especial de vulnerabilidad respecto a derechos de ciudadanía, y experimentan privación respecto a su vida pretérita en su lugar de origen o respecto a unas condiciones que ya no existen. Su tesitura les conmina a ser especialmente ap-



tos para la empleabilidad en condiciones especialmente duras, lo cual es susceptible del surgimiento de conflictos entre este grupo y el primero.

El tercer grupo, que para Standing sería clave por su rápido aumento de efectivos dentro del precariado y por su especial predisposición a crear eventuales formas de conciencia favorables al rumbo político propugnado por Standing, estaría constituido por población joven – la mayoría “entre la veintena y la treintena” (Standing, 2014:40) – con altos niveles de cualificación que se han encontrado con condiciones de existencia antagónicas a las prometidas por el entorno social. La “frustración de status” sería su forma de privación relativa particular, por una persistente sensación de ausencia de futuro. La posición estratégica en términos políticos de este grupo resulta para Standing fundamental, en tanto éste especula acerca de su potencial rol, análogo a la denominada aristocracia obrera del siglo XIX.

Esta ausencia de formas culturales propias que engloben la inmensa mezcolanza de agentes contemplados por Standing para formar parte del precariado implica también la carencia de percepción de intereses contrapuestos a los de otros grupos o personas. De ahí que el aspecto relacional de la clase se muestre inexistente, al no existir un exterior constitutivo que la cohesione. En todo caso, este elemento es concebido por Standing como perteneciente a una eventual fase bajo la cual el precariado devenga clase para sí. Sin embargo y como se ha tratado de poner en claro, para que una clase exista como tal, durante su propio proceso de formación este elemento habría de estar sobre la mesa.

## Conclusiones

Las transformaciones acaecidas en el marco de la organización del trabajo y la producción en las postrimerías del siglo XX, así como el advenimiento de la denominada globalización, han propiciado grandes cambios en las sociedades contemporáneas y en la estructura social de las mismas. Condiciones como la flexibilidad, la desregulación y reducción de la seguridad en el empleo con prestaciones sociales han supuesto una reconfiguración socioeconómica. Algunos de estos rasgos, para el economista Guy Standing, han constituido una modificación de amplio calado de la estructura de clases, emergiendo de este modo una nueva clase social en formación, el “precariado”. Éste se caracterizaría por unas relaciones específicas de producción -empleo inseguro, inestable etc.-, de distribución -fuentes de ingreso- y con el Estado -menos derechos políticos, sociales, económicos y civiles-, ostensiblemente diferenciadas de las que mantiene la tradicional clase obrera. Lo cual sustentaría la consideración del precariado como clase social. Sin embargo, el precariado aun no conforma una clase para sí, reconoce Standing, será mediante las adecuadas arengas políticas –expresadas en la Carta de Derechos- cuando ésta se constituya como tal.

La postulación del precariado como clase social, a tenor de la propuesta ofrecida por Standing, ha reconocido dos grandes críticas. En primer lugar, en términos estrictamente socioeconómicos sobre posibles elementos que permitieran considerar la emergencia de una clase social incipiente. Por otro lado, una cuestión menos contemplada, a saber, la referente a la posibilidad de definir el precariado como clase desde una perspectiva sociohistórica, esto es, mediante la dimensión relacional y procesual de la clase –extraídas de las consideraciones conceptuales desarrolladas en la obra de E.P Thompson. Perspectiva, esta última, sobre la que versará el estudio presente. La existencia de una clase social requiere, a tenor de la disquisición establecida por Thompson, una dimensión relacional y procesual, las cuales no son cubiertas en el caso del precariado y, por ende, aquél no constituiría una clase social.

La dimensión relacional supone que las clases se definen en las relaciones sociales, en relación a otras clases. El precariado para conformar una clase debería por tanto cumplir con tal requisito, para, de este modo, tal y como expone Guy Standing demarcarse como una clase social diferenciada de la clase obrera. Sin embargo, si acudimos a la Carta de Derechos, desarrollada por éste, constituida por 29 demandas específicas



para la mejora de las condiciones del precariado tal criterio parece no cubrirse. Dado que para poder trazar la existencia de una relación entre el precariado y la clase obrera como dos clases separadas debemos aducir una divergencia de intereses materiales entre ambas. Como nos muestra Wright, el precariado no presenta intereses materiales enfrentados a los que pudiera mantener la clase obrera, de hecho, esta se plegaría a la práctica totalidad de los mismos. De este modo, no podemos considerar al precariado como una clase diferenciada de la clase obrera, ergo el requisito relacional no puede adoptarse por parte del precariado.

Por otro lado, en lo concerniente a la clase como proceso hemos de remarcar la definición de ésta –en términos de E.P Thompson- como una formación social y cultural, en la que la propia clase, esto es, los propios agentes conformantes de la misma, mantienen un papel activo con su cultura y valores en su propia formación. Para que se dé la existencia de una clase es necesaria una constitución no meramente socioeconómica sino también cultural. La consideración del precariado por parte de Guy Standing como clase, estriba, por el contrario, en un deduccionismo secuencial de éste como una clase en formación derivado de unas condiciones estructurales preexistentes. La afirmación del precariado como mantenedor de unas relaciones de producción, distribución y con el Estado, de lo cual se deriva necesariamente su condición de clase en formación obvia la dimensión indispensable de la clase como proceso. Es decir, este deduccionismo estructural previo a la acción de los agentes olvida el indispensable papel activo de los mismos en la conformación de la clase mediante componentes culturales propios, así como de elementos relacionales constituidos por la percepción de intereses comunes y contrarios a los de otros grupos.

El precariado, como describe Standing, es una “clase en guerra consigo mismo”, donde coexisten experiencias subjetivas divergentes y fragmentarias. Esto remarca pues la carencia de formas culturales propias, así como la ausencia de una percepción de intereses contrapuestos a los de otros grupos. Lo cual nos muestra que el precariado no se acoge a las dimensiones relacional y procesual necesarias para que podamos reconocer una clase social.

De este modo, y en consonancia con Wright, la consideración del precariado como clase social respondería más bien a los intereses políticos de Standing, pretendiendo que mediante arengas políticas y retóricas que aúpen al “precariado” a clase social se consiga establecer una cierta legitimación sobre el mismo y poder desarrollar así un programa de acción política. Sin embargo, en lo concerniente al análisis de clase tratar al precariado como tal –incluso clase en formación- oscurece más que clarifica (Wright, 2015:173).

## Bibliografía:

- Anderson, P. (1982) *Arguments Within English Marxism*. London, Verso
- Bourdieu, P. (1999) *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*. Barcelona, Anagrama
- Breman, J. (2013) “¿A bogus concept?”. *New Left Review*, nº 84 (Nov-Dec) pp. 130-138
- Díaz-Salazar, R (ed.) (2003) *Trabajadores precarios. El proletariado del siglo XXI*. Madrid, Ediciones HOAC
- Meiksins Wood, E. (1983) “El concepto de clase en E.P Thompson”. *Cuadernos Políticos*. nº 36. Abril-junio. pp. 2-49
- Savage, M. (2015) *Social class in the 21<sup>st</sup> century*. United Kingdom, Pelican Books
- Standing, G. (2009) *Work after Globalization. Building Occupational Citizenship*. Northampton, Edward Elgar
- (2011) *El precariado. Una nueva clase social*. Barcelona, Pasado y Presente.
- (2014a) *El precariado. Una carta de derechos*. Madrid, Capitán Swing

----- (2014b) Standing, G. (2014) "Porque el precariado no es un «concepto espurio»". Sociología del trabajo, nº 82. pp. 9-15

Thompson, E.P. (2012) La formación de la clase obrera en Inglaterra. Madrid, Capitán Swing

Wright, E.O. (1994) Clases. Madrid, Siglo XXI

----- (2015) Understanding Class. London, Verso